

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Conforme a la solicitud allegada el 28 de octubre de 2022 por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo Metro de Bogotá D.C. (índices 001 y 002), y previo a decidir lo que en derecho corresponda frente al particular el Despacho Dispone:

1. Por Secretaría REQUIERASE a la Oficina de Archivo Central para que procedan a realizar la BÚSQUEDA Y DESARCHIVE del proceso de la referencia, el cual se encuentra archivado en la Caja 351. **Por Secretaría ofíciense como corresponda dejando las constancias del caso.**

3. Una vez cumplido lo anterior, **ingresen inmediatamente** las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 6 de 18/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6186ddf6959da67fd19b9e65ca8e7220de22db19fb288bd0f9ca8fb233b5303a**

Documento generado en 17/01/2023 10:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>